



Cuarto. La aprobación inicial suspenderá automáticamente las licencias por plazo de un año, desde la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en aquellas áreas cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 10 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0159)

Aprobación del expediente modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico de Usagre.

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la sesión extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2009, ha aprobado de forma inicial o provisional el expediente de modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanística de Usagre.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento de Usagre y en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Un mes a contar desde la fecha de la última publicación que aparezca de este Edicto bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Plaza de España, n.º 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, a 10 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.